

Co-funded
by the European Union



COUNCIL OF EUROPE



Co-funded and implemented
by the Council of Europe

EUROPEAN UNION

CONSEIL DE L'EUROPE

Proyecto conjunto Unión Europa - Consejo de Europa
Fortalecimiento de la justicia adaptada a los niños a través de una cooperación y
coordinación eficaces entre los diferentes servicios del tipo Barnahus en las regiones
de España

ESTUDIO PROSPECTIVO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LAS Y LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO BARNAHUS EN ESPAÑA

UN ANÁLISIS DE LAS COMUNIDADES DE EXTREMADURA,
CANTABRIA Y COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto está cofinanciado por la Unión Europea a través del Instrumento de Apoyo Técnico, y cofinanciado y ejecutado por el Consejo de Europa, en cooperación con la Comisión Europea, Dirección General de Apoyo a las Reformas Estructurales (DG REFORM).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
PARA LA AGENDA 2030

Este documento ha sido elaborado con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Consejo de Europa. Su contenido es responsabilidad exclusiva de su(s) autor(es/as). Las opiniones aquí expresadas no reflejan en modo alguno la opinión oficial de la Unión Europea ni del Consejo de Europa.

Autores:

Noemí Pereda, Universidad de Barcelona

Salomé Adroher, Laura Barroso, Nereida Bueno, Myriam Cabrera, Sara Díez, Marta Gisbert, Isabel Lázaro, Conchita Molina, Universidad de Comillas

Agnès Mayoral, Marina Piñeiro, Marta Simó, Violeta Vallejo, Hospital Sant Joan de Déu

Ana Belén Gallo, experta independiente

José Ramón Juárez, experto independiente

© Consejo de Europa, noviembre 2023. Todos los derechos reservados. Licencia a la Unión Europea bajo determinadas condiciones

INDICE

INTRODUCCIÓN	2
METODOLOGIA.....	3
RESULTADOS.....	4
Resultados obtenidos de las entrevistas a informantes clave.....	4
Resultados obtenidos de las encuestas a profesionales	4
Resultados obtenidos de los grupos focales.....	5
CONCLUSIONES.....	6
PROPUESTAS.....	10
Formación inicial.....	12
Formación específica	14
Formación complementaria	17
REFERENCIAS.....	19

INTRODUCCIÓN

En las últimas décadas, ha habido una creciente preocupación acerca de la situación especial de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes víctimas durante el proceso penal. Esta preocupación ha llevado a diversos cambios y mejoras destinados a evitar la victimización secundaria (Schünemann, 2009). Diversos estudios han revelado que la formación y capacitación de las y los profesionales que trabajan con las víctimas no solo facilita la adquisición de nuevos conocimientos (Martin & Silverstone, 2016), sino que también fomenta cambios en las actitudes (Pereda et al., 2011) que impactan directamente en su intervención con las víctimas (Fox & Cook, 2011).

Por lo tanto, es esencial analizar el nivel de conocimiento previo entre las y los profesionales en las tres comunidades piloto del proyecto Barnahus España: Cantabria, Extremadura y la Comunidad Autónoma de Navarra. Este análisis ayudará a determinar las necesidades específicas de formación necesarias para desarrollar programas de formación ajustados a la realidad de cada región y al contexto profesional en la implementación del modelo Barnahus (Brown, 2002).

El objetivo principal de este estudio es identificar las necesidades de formación de varios perfiles profesionales involucrados en la implementación del modelo Barnahus en España, particularmente en las comunidades piloto del proyecto: Extremadura, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra. El estudio adopta un enfoque integral que incluye las perspectivas de disciplinas que intervienen directamente en el modelo Barnahus, como la psicología, la medicina y la justicia, así como otras que necesitan tener conocimiento y colaborar con estos equipos, como educación y servicios de protección a la infancia.

METODOLOGIA

El presente estudio se enmarca en el proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa *"Barnahus en España - Fortalecimiento de la justicia adaptada a la infancia a través de la cooperación y coordinación efectiva entre diferentes servicios Barnahus en las regiones de España"*.

El objetivo general del estudio es conocer las necesidades formativas de los diferentes perfiles profesionales relacionados con la implementación del modelo Barnahus en España y, concretamente, en las comunidades piloto del proyecto (Extremadura, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra), desde una perspectiva amplia que incluya tanto las disciplinas que trabajarán directamente en las Barnahus, ya sean psicología, medicina o justicia, como aquellas que van a tener que conocer y colaborar con estos equipos, como educación o servicios de protección a la infancia.

Para profundizar en las necesidades formativas de las y los profesionales españoles implicados en la implementación del modelo Barnahus, desde un enfoque prospectivo, la metodología del informe se configura en tres líneas de trabajo de recogida de información:

- Recogida de información mediante **una revisión bibliográfica y un análisis documental de publicaciones**, nacionales e internacionales, e informes nacionales, sobre programas formativos, cursos y evaluación de necesidades formativas previas en el contexto del modelo Barnahus.
- Recogida de información de las **necesidades formativas detectadas por profesionales** españoles de tres Comunidades Autónomas en distinto estadio de implementación del modelo Barnahus (inicial, intermedio, avanzado) a través de una encuesta online y la discusión de grupos focales.
- Recogida de información de **expertas y expertos nacionales en el modelo Barnahus** mediante la metodología de informantes clave.

RESULTADOS

La difusión del estudio se llevó a cabo en colaboración con las Comunidades Autónomas piloto, así como con los miembros del Grupo Asesor del proyecto. Estos actores proporcionaron al grupo de expertas y expertos contactos de diferentes informantes clave y también promovieron el estudio y el cuestionario entre los profesionales.

La recopilación de datos comenzó en junio de 2023 y continuó hasta el 1 de julio del mismo año.

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos a través de la metodología de informantes clave, cuestionarios y grupos focales.

Resultados obtenidos de las entrevistas a informantes clave

En cuanto a las entrevistas con las y los informantes clave, 42 profesionales con diferentes perfiles aceptaron participar en el estudio. Solo el 28,6% de la muestra considera que el nivel de conocimiento del modelo Barnahus entre las y los informantes es "alto".

En cuanto a la formación, en primer lugar, la mayoría de las y los informantes clave están de acuerdo en que la formación básica debe incluir necesariamente información general sobre: (1) victimización sexual infantil, (2) información legal, (3) conocimiento sobre el proceso de notificación, denuncia e investigación judicial, y (4) información sobre el modelo Barnahus. Los informantes clave también enfatizan la necesidad de que esta formación se proporcione a todos los profesionales que forman parte de la red de implementación del modelo Barnahus. Además, los informantes clave sugieren que cada perfil profesional debe recibir formación específica.

Resultados obtenidos de las encuestas a profesionales

El cuestionario dirigido a profesionales incluyó a 42 participantes de Extremadura, 75 participantes de Cantabria y 85 de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Las tres regiones resaltaron de manera unánime la presencia de deficiencias significativas en la formación de las y los profesionales que trabajan para y con las víctimas y testigos infantiles de violencia sexual. También hacen hincapié en que los campos profesionales que necesitan formación en mayor medida son la educación, los servicios sociales y las y los profesionales de salud. Finalmente, en cuanto al nivel de conocimiento del modelo Barnahus, la mayoría de las y los participantes están familiarizados con él, pero no en profundidad.

Resultados obtenidos de los grupos focales

Los grupos focales se llevaron a cabo durante la última semana de junio de 2023 utilizando la plataforma Microsoft Teams. Se organizó un grupo focal separado para cada una de las Comunidades Autónomas piloto para observar las dinámicas interdepartamentales entre los profesionales en cada región. Los participantes fueron seleccionados a partir de las listas proporcionadas por las comunidades piloto, y se invitó a participar a dos profesionales de cada área representada en el modelo Barnahus.

Los resultados de estos grupos focales concuerdan con los hallazgos tanto de las entrevistas a informantes clave como del cuestionario de los profesionales.

CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos mediante la metodología de múltiples informantes, se ha podido recopilar información de participantes con diferentes perfiles profesionales. Esto facilita la observación y el análisis de similitudes y divergencias en la evaluación de la formación disponible para los profesionales en Extremadura, Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra. Basándonos en esta información, junto con los hallazgos del análisis bibliográfico y documental realizado, se extraen las siguientes conclusiones:

- El análisis documental muestra que las y los participantes en el estudio de mapeo realizado por Save the Children como consultores independientes para el Consejo de Europa tenían una opinión muy positiva sobre la formación disponible, aunque criticaban la falta de formación o la inversión de recursos personales para poder participar en estas oportunidades de formación. Es importante destacar que el enfoque de los dos informes era diferente. El estudio de mapeo tenía como objetivo analizar los recursos disponibles y necesarios en cada región para implementar el modelo Barnahus. Con este objetivo, se centró en entrevistar a las y los responsables de diferentes servicios y recopilar datos, incluida información sobre la formación existente en cada región. Mientras que el presente estudio se centró exclusivamente en las necesidades de formación de las y los profesionales que brindan atención directa a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, siguiendo una metodología de múltiples informantes que permitió al equipo observar en detalle cuáles son las necesidades reales de estos equipos profesionales.
- El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas recomendó a España en sus observaciones finales en 2010 que "se aprobara una ley integral sobre la violencia contra niñas y niños, similar a la relacionada con la violencia de género y doméstica, para garantizar la restauración de sus derechos y estándares mínimos de atención en diferentes comunidades autónomas". Esta recomendación se reiteró en las Observaciones Finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España en 2018. Esta ley es la LOPIVI (Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia Frente a la Violencia). Sin embargo, es evidente que los

recursos materiales y humanos asignados en España para la concienciación, la prevención, la especialización y la recuperación en casos de violencia de género son mucho más significativos y cuentan con presupuestos más substanciales que los actualmente en vigor para combatir la victimización infantil.

- Los esfuerzos realizados por el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para ofrecer cursos de formación relacionados con la LOPIVI y el Modelo Barnahus son muy significativos. No obstante, como han demandado ciertas asociaciones, el paso crucial sería crear una especialización en este campo. Esta especialización está explícitamente delineada en la vigésima disposición final de la LOPIVI titulada "Especialización de órganos judiciales, fiscalía y equipos técnicos de asistencia especializada a Juzgados y Tribunales". La disposición daba un año al Gobierno para presentar varios proyectos de ley al Parlamento, los cuales no se han presentado. Además, sería apropiado avanzar en la creación de un servicio de asistencia legal especializada para niñas y niños en los colegios de abogados.
- Las y los profesionales consultados en este informe, así como las y los informantes clave entrevistados, enfatizaron que abordar las necesidades de formación es crucial para la implementación exitosa del Modelo Barnahus. Identificaron la falta de formación en muchos aspectos esenciales para la correcta implementación del modelo. Destaca especialmente la falta de formación y el desconocimiento del proceso a seguir cuando se enfrentan a una sospecha de violencia sexual en la infancia como las principales dificultades al iniciar el proceso de notificación en las tres comunidades analizadas. Las y los profesionales abogan por que la formación no sea solo teórica, sino que contenga elementos prácticos (estudios de casos, simulaciones, entre otros). También hacen hincapié en la necesidad de formación continua para abordar la posible rotación de profesionales y garantizar el desarrollo continuo de todos los roles profesionales.
- En **Extremadura**, donde el modelo Barnahus se encuentra en sus primeras etapas de implementación, las y los profesionales en los grupos de discusión destacaron la importancia de comprender el modelo y cómo funciona. Aunque creen que actúan adecuadamente con un protocolo bien establecido, una formación adecuada y una coordinación apropiada entre las partes relevantes, estos argumentos provienen únicamente de la fiscalía y la psicología forense y no se pueden generalizar a todas y

todos los profesionales. Las encuestas indican que la mayoría de las y los encuestados nunca han participado en cursos de formación específicos sobre violencia sexual contra niños, y su formación ha sido voluntaria. Poco más de la mitad de las y los participantes tienen conocimiento del Modelo Barnahus, y la mayoría considera que su implementación en Extremadura es importante y factible.

- En **Cantabria**, en una etapa intermedia, hay una demanda de formación general sobre la violencia sexual infantil, pero destacan especialmente la necesidad de tener claridad sobre cómo proceder en estas situaciones: qué acciones tomar, qué evitar, cómo comunicarse con la víctima y su familia, con qué agencias coordinar y cómo hacerlo. Se recomienda que todas estas acciones se incorporen en un protocolo claro accesible para todas y todos los profesionales, independientemente de si han recibido formación en el tema. Las y los profesionales solicitan una formación práctica integral con un punto de contacto designado disponible para responder a sus preguntas como un paso preliminar antes de implementar el modelo Barnahus. Menos de la mitad de las y los profesionales encuestados han recibido formación en violencia sexual infantil, siempre de forma voluntaria. Más de la mitad de ellos tienen conocimiento del Modelo Barnahus, y casi todos creen que su implementación en Cantabria es factible.
- En la **Comunidad Foral de Navarra**, donde el modelo se encuentra en una etapa avanzada de implementación, se identifican actualmente problemas de coordinación entre diferentes agencias y el conocimiento sobre los roles y funciones de varios departamentos involucrados en el manejo de casos de victimización sexual infantil. Se destaca que cada departamento debe comprender sus responsabilidades, limitaciones y cómo intervenir en diferentes situaciones, adaptando las intervenciones a nivel individual. Además, también deben estar al tanto de las acciones tomadas por otras y otros profesionales involucrados en situaciones de violencia contra la infancia. En cuanto a las encuestas a las y los profesionales, la Comunidad Foral de Navarra tuvo el menor número de participantes que indicaron haber asistido a formación específica sobre violencia sexual contra la infancia en los últimos cinco años, y siempre de forma voluntaria. Aunque la gran mayoría cree que es factible implementar el modelo en su Comunidad, solo una minoría afirma estar familiarizada con el modelo Barnahus. Es probable que, precisamente porque se encuentran en una etapa más avanzada de implementación, sean más conscientes

de sus incertidumbres y estén en mejor posición para identificar las necesidades de formación de las y los profesionales.

PROPUESTAS

A partir de los resultados obtenidos en las diferentes encuestas y entrevistas a profesionales y personas expertas, así como del análisis bibliográfico y documental realizado, se presentan una serie de recomendaciones para las comunidades analizadas respecto a la formación que podría ofrecerse a las y los profesionales involucrados en la implementación del Modelo Barnahus.

Estas recomendaciones pueden extrapolarse al resto del territorio español ya que se basan en la evidencia nacional e internacional obtenida sobre las necesidades de formación de las y los profesionales desde el Modelo Barnahus.

Es importante subrayar que estas formaciones no pueden ni deben ser puntuales, ya que la formación continuada y el desarrollo de las competencias de las y los profesionales es uno de los estándares de calidad necesarios para fomentar la implementación del modelo, manteniendo su esencia y objetivos fundacionales.

En este sentido, las y los profesionales destacan la necesidad de una formación continua y que responda a la posible circularidad profesional, de forma que garantice asimismo un reciclaje de todas y todos los profesionales.

Es necesario que las formaciones incluyan la perspectiva de infancia, de género y con un enfoque, además de derechos humanos, interseccional.

Esta visión completa de la violencia sexual permitirá un adecuado tratamiento del caso y, en concreto, de la atención que se brinde al niño, niña o adolescente y a su familia.

La formación que se ofrezca debe ser obligatoria para todos los equipos profesionales vinculados a la Barnahus y no depender de la disponibilidad y motivación personal de las y los profesionales.

No es aceptable, ni supone una buena praxis, que sean las y los profesionales los que se formen a nivel individual y personal, en su tiempo disponible fuera de sus horas de trabajo, como han destacado que sucede la mayor parte de profesionales que han participado en este informe.

A su vez, se hace patente, la necesidad de formación de aquellos y aquellas profesionales que, sin trabajar directamente en las Barnahus, son fundamentales para una correcta detección y primera intervención con las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, tales como profesionales del ámbito educativo, equipos de asistencia primaria, servicios sociales de base, trabajadores sociales de los ayuntamientos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otros.

Las y los profesionales de las Barnahus podrían actuar de formadores de estos otros perfiles y equipos profesionales externos si bien se considera altamente necesario que, en unos primeros años, sean las y los profesionales que trabajen en las Barnahus los que dispongan, además del acceso a las formaciones que se presentan a continuación, de un acompañamiento profesional asesor y consultor al que puedan dirigir sus dudas, dificultades y preguntas ante casos difíciles.

También resulta de interés, si bien somos conscientes que excede los objetivos del presente informe, mencionar la necesidad de llevar a cabo una campaña informativa y de difusión de las Barnahus, que permita a la ciudadanía conocer su funcionamiento, el objetivo de su creación y las tareas que en ella se llevan a cabo.

En síntesis, y a partir de los resultados obtenidos, se propone que la formación se organice en dos niveles, en función del estadio de implementación en el que se encuentre la comunidad autónoma a valorar:

- Una **formación inicial** para todas y todos aquellos profesionales que van a estar implicados, de forma directa o indirecta, en la implementación del modelo Barnahus. Esta formación es un primer paso para aquellas comunidades que se encuentran iniciando la implementación del Modelo Barnahus y que requieren de conocimientos básicos a facilitar a un número amplio de profesionales.

- Una **formación específica** para las y los profesionales que van a intervenir directamente con las niñas, niños y adolescentes y familias o tutores legales desde el Modelo Barnahus. Se trata de la consolidación de la formación que deben disponer las y los profesionales que van a formar parte de los equipos de las Barnahus y que ya disponen de la formación inicial, cursada en etapas previas.

Esto no excluye, como ya se ha mencionado, que deban ofrecerse formaciones específicas para las y los profesionales que trabajan con niños, niñas y adolescentes fuera de las Barnahus. Una posible opción sería usar recursos ya existentes en España, como el programa formativo para profesionales del ámbito educativo SAVE¹, que continúa activo a través de su página web, y donde cualquier profesional interesado puede realizar el curso formativo de manera autónoma.

Formación inicial

En este primer nivel de formación inicial se debe formar a las y los profesionales de los diferentes equipos en temas como:

- El marco teórico de la violencia contra la infancia y las diferentes formas de violencia contra la infancia y la adolescencia, con especial énfasis en la violencia sexual contra la infancia.
- Factores de riesgo e indicadores de riesgo de la violencia sexual contra la infancia, así como consecuencias en el desarrollo y la salud de las niñas y los niños víctimas.
- Pautas de actuación ante una revelación de violencia sexual contra la infancia diferenciadas para las y los profesionales y para las familias y cuidadores del niño o niña.
- Legislación nacional como la LOPIVI, así como la LOGILS.
- Normativa internacional como en el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (Convenio de Lanzarote), las Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a la infancia y la Recomendación CM/Rec (2023)8 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados miembros sobre el fortalecimiento de los sistemas de notificación de casos de violencia contra la infancia; y, en el ámbito universal, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y la Observación general N.º 14 (2013) sobre

¹ Véase la página web del proyecto: <https://www.savetraining.eu/>

el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1).

- La victimización secundaria y las consecuencias que derivan de ésta, tanto para la víctima como para su declaración.
- El modelo Barnahus, sus dinámicas y principales características, haciendo especial mención a la colaboración interdepartamental.
- El procedimiento para la correcta realización de la prueba preconstituida.
- Habilidades de comunicación y atención con niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, así como con sus cuidadores principales.
- Nociones básicas para profesionales de la salud.
- Funciones de los servicios sociales y los servicios de atención especializada.
- Conocimiento sobre la actuación antes casos de sospecha de violencia sexual, indicadores y procedimientos de notificación.
- Información básica de contacto para las y los profesionales directamente implicados en el proceso de atención a estas víctimas que no desarrollen su labor en la Barnahus (dónde se encuentra ubicado el centro, cómo contactar, qué casos hay que derivar, etc.).

Estos temas han sido identificados por los informantes clave, los profesionales encuestados de Extremadura, Cantabria y la Comunidad Autónoma de Navarra, así como el estudio de mapeo anterior realizado por Save the Children como consultores independientes para el Consejo de Europa en las comunidades analizadas.

Además, según el trabajo realizado en los diferentes grupos focales, existe la necesidad de capacitar a las y los profesionales en los principios del trabajo interdepartamental, lo que también se convierte en un estándar de calidad para PROMISE.

La formación en el trabajo interdepartamental capacita a las y los profesionales involucrados en la Barnahus para comprender la importancia de compartir información, estrategias de comunicación interdisciplinar y coordinación en el análisis estratégico de casos. Este análisis estratégico también permite a las y los profesionales fortalecer sus capacidades en un entorno laboral donde siempre existen dudas y se necesita apoyo en las decisiones profesionales que deben tomarse.

Formación específica

Este segundo nivel se divide en diferentes cursos con temas distintos, según el perfil profesional de las personas involucradas.

La formación en entrevistas exploratorias y forenses es esencial, ya que generan declaraciones complementarias, aunque no idénticas. En otras palabras, nunca se llevarán a cabo dos narrativas o declaraciones completas del mismo evento.

- **Curso de entrevista exploratoria** para profesionales que, antes de que un caso llegue a los tribunales y en presencia de indicadores débiles o revelaciones, deben entrevistar a niñas, niños y adolescentes para obtener declaraciones iniciales o fortalecer una verbalización inicial débil e insuficiente. Esto permite iniciar el proceso de denuncia y llevar el caso a los tribunales con mayores garantías para los niños y adolescentes. Esta entrevista debe garantizar el principio del debido proceso.

La entrevista exploratoria no tiene como objetivo obtener una declaración completa o detallada. En otros países, se le conoce como entrevista diagnóstica o entrevista de sospecha. Solo en los casos en que se informa de un incidente y no hay procedimiento penal, fiscal o policial, pero hay indicios (sospecha, sin revelación) que han motivado la denuncia, se llevará a cabo una aclaración. Esta entrevista exploratoria permite conocer directamente la versión de la niña, niño o adolescente sobre la sospecha de un incidente. No profundiza en detalles, no vuelve a preguntar ni desafía. Ofrece a la niña o al niño la oportunidad de proporcionar su relato, otorgándole el derecho a comunicar presuntos incidentes en un entorno profesional y seguro con límites narrativos definidos. Estos límites permiten que la niña, niño o adolescente describa una acción relacionada con el sexo, identifique a un presunto autor y/o especifique un lugar. Además, pueden proporcionar el contexto temporal, aunque esto puede ser más complejo y formaría parte de la entrevista forense. La entrevista exploratoria es mucho más breve y se lleva a cabo fuera del contexto legal, manteniendo salvaguardas para evitar la contaminación y obtener una revelación inicial para informar decisiones relevantes. Si se concluye que hay una revelación que permite la transición de la sospecha (basada en indicadores) a la evidencia (a través de la

revelación), entonces esta narrativa inicial debe ser preservada, y se deben programar pruebas preconstituidas por equipos especializados.

- **Curso de entrevista forense** para garantizar que las y los profesionales de la psicología forense puedan basar su metodología e informes en conocimientos actualizados y sólidos respaldados por evidencia empírica. El curso también debe incluir contenido sobre protocolos de coordinación entre el equipo de psicología forense y los equipos de Barnahus, así como principios de la memoria episódica, estrategias para establecer rapport, diferencias y características entre la sospecha y la revelación, y oportunidades para entrevistas forenses ampliadas.

Se proponen dos cursos diferentes para profesionales de la salud debido a las características distintas de ambos perfiles. Ambos tipos de evaluaciones son esenciales, pero sirven para fines diferentes, uno principalmente para necesidades de atención médica y terapéuticas y el otro para procedimientos legales y fines probatorios. La realización de la formación conjunta podría mejorar la colaboración y comprensión entre las y los profesionales que trabajan en el contexto de la Barnahus:

- **Curso de evaluación médica** que permita a las y los profesionales de la pediatría, le enfermería y otros perfiles profesionales del sistema de salud adquirir las habilidades necesarias para atender correctamente las niñas, niños y adolescentes víctimas y conocer los protocolos específicos de su área. El curso debería incluir contenidos como pautas para realizar preguntas a acompañantes y pacientes con sospecha de violencia sexual contra la infancia, pautas para acompañar a niños, niñas y adolescentes víctimas y a sus familiares, pautas para crear entornos adecuados para la realización de una entrevista y una exploración, cómo y cuándo explorar físicamente a niños, niñas y adolescentes con sospecha de violencia sexual, tipos de lesiones sugestivas de violencia sexual infantil y principales entidades que pueden confundirse con ella, indicación y tipo de test para descartar infecciones de transmisión sexual (ITS), relación de las ITS con la violencia sexual infantil, tratamiento de las ITS en niños, niñas y adolescentes, prevención, diagnóstico y actuación del embarazo en adolescentes, cómo realizar un informe médico en los casos de violencia sexual contra la infancia y signos de alarma de salud mental y criterios de derivación.

- **Curso para las y los profesionales de la medicina forense** que incluya una actualización en semiología de la violencia sexual infantil e interpretación de los hallazgos, victimización sexual infantil y el impacto en la salud en general y en particular en la mental del niño, niña o adolescente, las guías de actuación y las pautas básicas para la atención de las violencias sexuales en la infancia, interpretación de resultados de pruebas de laboratorio solicitadas ante una sospecha de victimización sexual. Este curso especializado debe incluir contenidos de actualización normativa, de tipos y estado de la cuestión de la violencia sexual en la infancia y adolescencia, además de tratar el tema de las secuelas psíquicas, introduciendo los últimos cambios y oportunidades diagnósticas de los manuales nosológicos. También debe dotar de herramientas al o la profesional de la medicina forense para gestionar el entorno, así como para realizar sus exploraciones de forma no revictimizante.

Cabe tener en cuenta que se proponen dos cursos distintos para profesionales de la salud dadas las características diferenciales de ambos perfiles, si bien sería interesante realizar dicha formación de forma conjunta. Esto permitiría fomentar el trabajo multidisciplinar que deberán realizar de forma coordinada en la Barnahus, y facilitar la comprensión de que sus funciones son complementarias y no excluyentes. La **evaluación médica** va dirigida a la evaluación y diagnóstico con fines asistenciales/terapéuticos. El objetivo es identificar si existe patología o lesiones secundarias a la violencia sexual que requieran algún tipo de tratamiento (médico o quirúrgico), así como valorar la necesidad de realizar prevención de enfermedades o del embarazo (administrar profilaxis antibiótica o antivírica, revisar estado vacunal, administrar anticoncepción de emergencia, etc.). En la valoración médica se ofrece también la oportunidad de resolver cualquier duda de salud que pueda tener el niño, niña o adolescente, o sus cuidadores. La **evaluación médicoforense** va dirigida también al diagnóstico, pero sus fines son periciales; es decir, su objetivo es poder acreditar dentro del proceso judicial la violencia sexual padecida (la etiología de las lesiones/hallazgos, sus consecuencias físicas y psíquicas, el tipo de tratamiento medicolegal requerido –que definirá el tipo delictivo si existen lesiones físicas o psíquicas-, el tiempo necesario; así como otras causas y concausas que puedan haber).

- **Curso para las y los profesionales del ámbito jurídico** que incluya información especializada sobre victimización secundaria, las particulares características de la víctima menor de edad, incluyendo aspectos del desarrollo que pueden influir en el testimonio y la importancia de la prueba preconstituida, así como sus principales

características. También debe incluirse formación concreta y específica sobre los aspectos que ayudan a la autoridad fiscal y judicial a tomar decisiones cuando se realiza una evaluación pericial. Por ejemplo, de cara a la previa estimación y posterior determinación de la responsabilidad civil derivada del delito, la autoridad fiscal y judicial necesita saber cuestiones como: qué grado de sufrimiento ha tenido la víctima, la existencia de traumas y consecuencias físicas derivadas de la violencia sexual, la necesidad de atención psicológica en el futuro etc.

- **Curso de intervención psicológica basada en la evidencia** para que las y los profesionales de la psicología clínica y de la salud puedan ofrecer un tratamiento con una base rigurosa de resultados positivos previos. Esta formación debe aportar formación sobre trauma complejo y su expresión en niños, niñas y adolescentes, y sobre las siguientes terapias: terapia cognitivo-conductual centrada en el trauma (TF-CBT) y otras terapias cognitivo-conductuales, terapia de desensibilización y reprocesamiento por movimientos oculares (EMDR), terapia sistémica, y otras técnicas como la “caja de arena”.

Formación complementaria

Existen aspectos concretos que requieren de una formación complementaria, para aquellas personas profesionales que ya hayan llevado a cabo una formación inicial y específica en el Modelo Barnahus.

Uno de los temas a destacar son las particulares necesidades que presentan las **niñas y los niños preescolares**, cuyo desarrollo del lenguaje y capacidades cognitivas pueden convertir la evaluación forense en un reto (Pereda, 2023).

Las y los profesionales deben tener también el suficiente conocimiento sobre las características de las **niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad**, así como ser conscientes de sus dificultades y aplicar las técnicas pertinentes en cada caso (un ejemplo de ello es la herramienta CAPALIST desarrollada por Contreras et al., 2015). Es necesaria una formación especializada en discapacidad intelectual, atendiendo a las necesidades de cada perfil profesional. Es fundamental que todos los sectores tengan formación y sensibilización

en este tipo de casos, sin prejuicio de que se creen perfiles especializados en discapacidad intelectual.

A su vez, contar con formación en escucha especializada para poder llevar a cabo una evaluación adecuada de las **niñas, niños y adolescentes renuentes**. Especialmente en el caso de niños y niñas más mayores y adolescentes, los estudios indican que, por lo general, anticipan las consecuencias que traerá la revelación, tanto para ellos mismos como para las y los demás, lo que les genera temores de que la revelación afecte a sus familias, así como son conscientes del estigma y la vergüenza que rodean a la violencia sexual, especialmente en relación con la violencia sexual intrafamiliar. Dichos factores aumentan su renuencia a revelar la violencia inicialmente y pueden contribuir aún más a la renuencia cuando se les pide a las víctimas que brinden detalles durante las entrevistas posteriores (Nogalska et al., 2023).

Otro de los temas a destacar son los **prejuicios y sesgos internos que las y los profesionales pueden incorporar en sus intervenciones y prácticas profesionales**. Atender a estos prejuicios y sesgos internos permite una labor más objetiva y al mismo tiempo, facilita eliminar aspectos de revictimización que aún inciden en nuestra visión de los derechos de la infancia y adolescencia. Se ha constatado que la formación y capacitación de las y los profesionales que intervienen con las víctimas no sólo fomenta la adquisición de nuevos conocimientos (Martin y Silverstone, 2016), sino que permite cambiar actitudes sesgadas (Pereda et al., 2011) que suponen un impacto directo en la intervención con las víctimas (Fox y Cook, 2011). Las y los profesionales modifican sus percepciones erróneas si se les ofrece información rigurosa que les permita replantearse sus mitos sobre la violencia sexual, siendo este un tema fundamental a trabajar con las y los profesionales de las Barnahus.

Finalmente, pero no menos importante, cabe destacar la importancia de disponer de una formación sobre aspectos de **autocuidado profesional** que incluya información sobre los indicadores de trauma vicario (McCann y Pearlman, 1990) o estrés traumático secundario (Figley, 1995) y cómo tratarlos. Saber identificar esta problemática puede ayudar a su prevención y a una mejor intervención una vez detectada, por lo que es necesario que las y los profesionales conozcan las variables y factores que pueden influir en la aparición de este trastorno, sepan detectarlos e intervenir cuando sea necesario.

REFERENCIAS

- Brown, J. (2002). Training needs assessment: A must for developing an effective training program. *Public Personnel Management, 31*(4), 569–578.
- Contreras, M. J., Silva, E. A., & Manzanero, A. L. (2015). Evaluación de capacidades para testificar en víctimas con discapacidad intelectual. *Anuario de Psicología Jurídica, 25*(1), 87–96.
- Fox, K. A., & Cook, C. L. (2011). Is knowledge power? The effects of a victimology course on victim blaming. *Journal of Interpersonal Violence, 26*(17), 3407–3427.
- Martin, E. K., & Silverstone, P. H. (2016). An evidence-based education program for adults about child sexual abuse («Prevent It!») that significantly improves attitudes, knowledge, and behavior. *Frontiers in Psychology, 7*(AUG), 1–13.
- McCann, I. L., & Pearlman, L. A. (1990). Vicarious traumatization: A framework for understanding the psychological effects of working with victims. *Journal of Traumatic Stress, 3*(1), 131–149.
- Nogalska, A. M., Henderson, H. M., Cho, S. J., & Lyon, T. D. (2023). Novel forms of reluctance among suspected child sexual abuse victims in adolescence. *Child Maltreatment, 28*(2), 275–285.
- Pereda, N. (2023). Victimización sexual en la primera infancia: Una revisión narrativa de aspectos clínicos. *Papeles del Psicólogo, 44*(1), 15–21.
- Pereda, N., Kappler, K. E., Gallardo-Pujol, D., & Queralt, J. J. (2011). Actitudes hacia el inglés y la criminología en la Universidad de Barcelona: Un proyecto de estudio, de intervención y de cambio. En M. Turull-Rubinat (Ed.), *Experiencias de mejora e innovación docente en el ámbito del Derecho* (pp. 168–176). Octaedro.

Schünemann, B. (2009). Protection of children and other vulnerable victims against secondary victimisation: Making it easier to testify in Court. *ERA Forum*, 10(3), 387–396.